



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.599**

**Salta, Martes 11 de Agosto de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

**Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.**

**ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.**

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas			\$ 110.-
			\$ 130.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2668 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ARQ. LEOPOLDO GUERRERO ARANDA. ....	5658
N° 2670 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	5658
N° 2672 DEL 03/08/15 - M.E.C. I. Y S.P. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	5659
N° 2674 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - INCORPORACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	5660
N° 2679 DEL 03/08/15 - M.S.P. - APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. IRIS NOEMI GOMEZ. ....	5661
N° 2680 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. FREDY NOLBERTO NERI. ....	5661
N° 2681 DEL 03/08/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL CONCURSO PROVINCIAL DE HISTORIETAS "KLIX CORNEJO". ....	5662
N° 2682 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y GESTIONES DE PROYECTOS EN BARRIOS PRECARIOS. ....	5662
N° 2683 DEL 03/08/15 - M. GOB. - CREA EL SUBPROGRAMA UNIONES CONVIVENCIALES DEL PROGRAMA DEMOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Y APRUEBA CUADRO DE CARGOS. ....	5664
N° 2684 DEL 03/08/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. SR. MARTIN NICOLAS CARRIZO NOBLEGA. CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN HOTEL BOUTIQUE EN DPTO. CERRILLOS. ....	5664
N° 2690 DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. NANCY ELIZABETH VAZQUEZ COMO MIEMBRO TITULAR INTEGRANTE DE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA. ....	5665

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2668, 2670, 2672, 2674, 2679, 2680, 2682, 2684 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2669 DEL 03/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LAURA VALENTINA TANONI. ....	5666
N° 2671 DEL 03/08/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. PATRICIA VANESA MARTINEZ. ....	5666
N° 2673 DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL SR. MIGUEL ÁNGEL BELFORTE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 5411/13. ....	5666
N° 2675 DEL 03/08/15 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL DR. MARIO RICARDO JUNCO, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3002/14. ....	5667
N° 2676 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS. DRA. MARCELA FERNANDA VANETTA. ....	5667
N° 2677 DEL 03/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. FELICIANO ULIVARRI. ....	5667
N° 2678 DEL 03/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. DR. ÁLVARO MARIANO MARCOS. ....	5667
N° 2685 DEL 03/08/15 - M.GOB. - OTORGA BENEFICIO DE RENTA VITALICIA HÉROES	

DE MALVINAS. SR. AMÉRICO RAFAEL FERNÁNDEZ JÁUREGUI. ....	5668
N° 2686 DEL 03/08/15 - M.ED. C. Y TEC. - PRORROGA DE AFECTACION DE PERSONAL. SRA. OFELIA INÉS MARTINEZ. ....	5668
N° 2687 DEL 03/08/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL. SR. JORGE ALBERTO MORENO. ....	5668
N° 2688 DEL 03/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - OTORGA LICENCIA GREMIAL. SR. FERNANDO CÉSAR MAZZONE. ....	5669
N° 2689 DEL 03/08/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA CRISTINA VILLAGRA. ....	5669
N° 2691 DEL 03/08/15 - M.A. Y P.S. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. ING. EMANUEL CARO LÓPEZ. ....	5669

**RESOLUCIONES**

N° 506 DEL 04/08/15 - SECRET. DE AMBIENTE - DECLARA FRACASADO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. "ESTUDIO DE SELECCIÓN DE SITIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" EN DPTO. ORÁN. ....	5670
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100049215 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 105/15 .....	5671
100049207 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 32/2015 CIRCULAR ACLARATORIA N° 03.....	5671
100049206 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 157/15.....	5671

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100049213 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - N° 31/2015.- .....	5672
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100049214 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 64/2015 ADJUDICACIÓN.....	5672
100049210 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 8343/15 ADJUDICACION.....	5673
100049209 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 8486/15 ADJUDICACION.....	5673
100049208 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 8498/15 ADJUDICACION.....	5673

## SECCIÓN JUDICIAL

**EDICTOS DE MINAS**

100048915 CARMELITO- EXPTE. N° 17.864- DPTO. LOS ANDES LUGAR: LEÓN.....	5673
---	------

**SUCESORIOS**

100049218 CABRERA, MIGUEL ANGEL-CAMACHO, MARIA TERESA- EXPTE. N° 493.159/14 .....	5674
100049211 ZERPA SABINA - TOLABA MATEO EXPTE N° 2-472.101/14.....	5674
100049189 DEL CERRO, GUSTAVO JAVIER - EXPTE. N° 490.456/14 .....	5674
100049188 APARICIO, HUGO TIMOTEO - EXPTE. N° 513.534/15.....	5674
100049183 CHOQUE, GABINO - EXPTE. N° 453.286/13 .....	5675
100049177 GRECO, ROSARIO ADELINA- EXPTE. N° 463.610/14.....	5675
100049164 MANUEL RODOLFO MARTINEZ - EXPTE. N° 017795/14 .....	5675
600000791 GERBINO CONCEPCION - LUNA JUAN ALBERTO - EXPTE. N° 490.311.....	5675
400006651 VAZQUEZ, JESÚS LIDIA . EXPTE. N° 495985/14 .....	5675
400006648 PAGNOTTA, SUSANA BEATRIZ - EXPTE. N° 494216/14 .....	5676
400006647 FARFAN, JOSE NOLBERTO - EXPTE. N° 504895/15 .....	5676
400006643 TORRES, ELVIRA MELITONA, EXPTE. N° 42.030/02, ACUMULADO SUCESORIO DE VALENTIN CARLOS O VALENTIN CARLOS YAPURA, EXPTE. N° 504433/15 .....	5676
400006640 MENENDEZ, ANIBAL Y ZAFARANICH, NEVENCA ANCELMA - EXPTE. N° 511.413/15 .....	5676
400006638 JUAREZ, CARMELO MAURICIO - EXPTE. N° 503568/15 .....	5677
400006637 REYES, HILARIO - EXPTE. N° 475.138/14.....	5677
400006635 ROJAS, ALBERTO OSCAR - EXPTE. N° 492661/14 .....	5677
400006633 QUISPE COCA, NEMESIO Y/O QUISPE COCA, DEMETRIO - GUARACHO, NATIVIDAD - EXPTE. N° 482442/14 .....	5677

**REMATES JUDICIALES**

400006646 POR ARNOLDO HUGO ARAUZ - JUICIO EXPTE. N° 463.594/14 ..... 5677

**POSESIONES VEINTEAÑALES**100049212 CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO Y LERA, LUCIO ALFREDO  
C/SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO- EXPTE. N° 454.520/13 ..... 5678**EDICTOS JUDICIALES**100049197 PALOMINO ARGAÑAR VERONICA DEL VALLE 5/ GUARDA LEGAL  
EXPTE. N° 40347/2014- SAN JOSE DE METAN..... 5678400006650 ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA S.A. C/ ZERPA, SANTOS LIDIA -  
EXPTE. N° 430.787/13..... 5678400006644 RAMASCO, ENRIQUE ANDRES VS RODRIGUEZ, RAUL RENE -  
CAYO, CARMEN ROSA - P.V.E. - EMB. PREV. EXPTE.N° 475.503/14..... 5678400006605 CASANOVA DE PADILLA MARIA TERESA C/ VEDIA LUIS HUMBERTO Y OTROS -  
EXPTE. N° 2683/09 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN..... 5679**SECCIÓN COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

100049178 EL ANGEL ..... 5680

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100049165 CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. .... 5680

100049160 SANATORIO EL CARMEN S.A.- ..... 5680

**AVISOS COMERCIALES**

100049217 JOFA S.A. - AUMENTO DE CAPITAL ..... 5681

100049216 UNALAPA S.R.L - AUMENTO DE CAPITAL ..... 5681

100049203 ARGENFOOD S.R.L..... 5681

100049202 CATERING DE LAS NUBES SRL ..... 5681

400006649 HORIZONTES S.A. - DESIGNACION DE DIRECTORIO ..... 5682

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**100049204 COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS  
CON LA CONSTRUCCION EN LA PROVINCIA DE SALTA - ..... 5682**ASAMBLEAS CIVILES**

100049220 CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA- C.E.L.SA. .... 5683

100049219 ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA-ORÁN SALTA ..... 5683

100049205 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA.- 5683

**RECAUDACIÓN**

100049221 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 10/08/2015..... 5684

400006652 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/08/2015 ..... 5684

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

### DECRETOS

---

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2668****MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****EXPEDIENTE N° 255-121777/2015-0****VISTO** el Decreto N° 1687 de fecha 12 de junio de 2014; y,**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de la Unidad Central de Contrataciones y el Arquitecto Leopoldo Guerrero Aranda, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de abril de 2015;

Que conforme surge de autos, el organismo contratante manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios técnicos y de asesoramiento prestados por el referido profesional;

Que en mérito al incremento de las tareas encomendadas, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación correspondiente del gasto;

Que se han meritado los antecedentes e idoneidad técnica del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General de la Unidad Central de Contrataciones C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini, y el Arquitecto Leopoldo Guerrero Aranda, D.N.I. N° 20.707.260, con vigencia al 1 de mayo de 2015 y hasta el 30 de abril de 2016, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°**.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2670****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Exptes N°s 130 - 16.197/14 y 130 - 16.197/15 Cpde. 1**

**VISTO** que el Procurador General de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos de planta permanente para el Ministerio Público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester ampliar en 32 (treinta y dos) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal y en 1 (uno) cargo la planta permanente de Administración Central de dicho Ministerio para el Ejercicio 2.015, a fin de cumplir con lo dispuesto en Decreto Provincial N° 2.654/14 y Ley N° 7.857, de Emergencia Pública en Materia Social y de Violencia de Género en toda la provincia;

Que por lo expuesto precedentemente, es necesario contar con una estructura de personal que resulte óptima para cumplir con las pautas de funcionamiento, legales, técnicas y sanitarias indispensables;

Que el artículo 46 de la Ley 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, de-

ensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.015;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Septiembre de 2.015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación del monto de \$3.829.927,02 (Pesos tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos veintisiete con dos centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Recursos Administración Central - Ejercicio 2.015, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal y Administración Central de dicho Ministerio, por un monto de \$3.829.927,02 (Pesos tres millones ochocientos veintinueve mil novecientos veintisiete con dos centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demandan de la cobertura de los nuevos cargos.

**ARTÍCULO 3°.-** Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.860 - Presupuesto Ejercicio 2.015 y conforme a lo requerido por el Procurador General de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Ministerio Público Fiscal, en la cantidad de 31 (treinta y un) cargos y Administración Central de dicho Ministerio, en la cantidad de 1 (uno) cargo, conforme al detalle obrante en Anexos III y IV que forman parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación,

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2672**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**Exptes. N°s 130-16.295/15, 130 - 16.295/15 Cpde. 1, 130 - 16.295/15 Cpde. 2 y 130-16.568/15**

**VISTO** que la Defensora General del Ministerio Público de Salta requiere la ampliación de cargos de planta permanente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester ampliar en 36 (treinta y seis) cargos la planta permanente de la Defensoría General y en 4 (cuatro) cargos la planta permanente de Administración Central en el Ministerio Público, para el Ejercicio 2.015, a fin de cumplir con lo dispuesto en Decreto Provincial N° 2.654/14 de Emergencia Pública en Materia Social y de Violencia de Género en toda la provincia y Ley N° 7.861 promulgada por Decreto N° 3.864/14;

Que el artículo 46 de la Ley 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.015;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Septiembre de 2.015; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación del monto de \$5.266.134,87 (Pesos cinco millones doscientos sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro con ochenta y siete centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Recursos de Administración Central - Ejercicio 2.015, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General y Administración Central de dicho Ministerio, por un monto total de \$5.266.134,87 (Pesos cinco millones doscientos sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro con ochenta y siete centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

**ARTÍCULO 3°.-** Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.860 - Presupuesto Ejercicio 2.015, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, en la cantidad de 36 (treinta y seis) cargos y la de Administración Central de dicho Ministerio, en la cantidad de 04 (cuatro) cargos, conforme al detalle obrante en Anexos III y IV que forman parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2674****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. N°s11 -101.642/15, 11 -109.011/15, 130 - 16.564/15 y 130 - 16.569/15

**VISTO** que la Defensora General del Ministerio Público requiere la ampliación de cargos de planta permanente, en virtud de lo dispuesto en Ley N° 7.829 y con encuadre en el artículo 46 de la Ley N° 7.860, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester ampliar en 06 (seis) cargos la planta permanente de la Defensoría General para el Ejercicio 2.015, en razón de la creación de la Defensoría Oficial en la ciudad de Embarcación, Departamento de San Martín;

Que el artículo 46 de la Ley N° 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.015;

Que la ejecución del gasto correspondiente a la ampliación de los nuevos cargos se efectuará a partir del mes de Septiembre de 2.015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación del monto de \$1.194.985,48 (Pesos un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco y ocho centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Recursos de Administración Central - Ejercicio 2.015, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°:** Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.860, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, por un monto de \$1.194.985,48 (Pesos un millón ciento noventa y cuatro



mil novecientos ochenta y cinco con cuarenta y ocho centavos), conforme al detalle obrante en Anexo II que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los nuevos cargos.

**ARTÍCULO 3°:** Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.860 - Presupuesto Ejercicio 2.015 y conforme a lo requerido por la Defensora General del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Defensoría General, en la cantidad de 06 (seis) cargos, conforme al detalle obrante en Anexo III que forma parte de este instrumento, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada por artículo 13 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2679**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expte. N° 906/14-código 193**

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor **OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES** y la doctora **IRIS NOEMI GÓMEZ**, y

**CONSIDERANDO:**

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la citada profesional;

Que por Decreto n° 1861/14, se aprueba la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que la erogación que implica la contratación de la doctora **IRIS NOEMI GÓMEZ** será afrontada con Fondos de Arancelamiento 20%, según informe de fs. 21 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor **OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS** y la doctora **IRIS NOEMI GÓMEZ**, D.N.I. n° 12.839.272, matrícula profesional n°652, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "San Rafael" de El Carril, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ejercicio Vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2680**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110033-28858/2013-4**

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la addenda al Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. Fredy Nolberto Neri; y,

**CONSIDERANDO**

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Neri a través del Decreto N° 2.309/10 y su última prórroga por su similar N° 1890/14;

Que en autos obra imputación preventiva del gasto;

Que tomó intervención la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la presente contratación no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público establecidas por Decreto N° 4955/08;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Sr. FREDY NOLBERTO NERI, D.N.I. N° 17.792.113, con vigencia a partir del 1 de enero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, la que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta. Ejercicio 2.015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2681**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-147.461/2015.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el Concurso Provincial de Historietas "KLIX CORNEJO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 047/2015, aprobada en sesión del día 30 de junio del corriente año -Expte. N° 91-34.807/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar esta clase de evento;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el Concurso Provincial de Historietas "KLIX CORNEJO".

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2682**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-90.825/15.-

**VISTO** el Convenio suscripto el 24-02-15 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, CUIT 30-70835736-3, a los fines de la elaboración de un Proyecto de Diseño y de Gestión de Proyectos en Barrios Precarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Civil Un Techo para Argentina, es una Asociación Civil con Personería Jurídica N° 0007-040652/03 otorgada mediante Resolución N° 437 "A" /03 de fecha 17-12-03 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Secretaría de Justicia del Gobierno de la Provincia de Córdoba e interviene a través de su apoderado, Sr. Virgilio Alberto Gregorini, D.N.I. N° 28.753.553;

Que a fs. 28/30 obran antecedentes referentes a la personería jurídica de la entidad y a fs. 31/36 copia certificada del instrumento del poder conferido por la Institución a favor del Sr. Gregorini;

Que a fs. 37/52 y a fs. 53/78 obran copia del estatuto social y del acta constitutiva de la entidad, respectivamente. De los estatutos puede verificarse el alcance de los objetivos y, consecuentemente, las facultades y deberes para contraer compromisos del tenor del adjunto convenio;

Que en orden a las políticas públicas, el gobierno de la Provincia de Salta, ha puesto el acento, sistemáticamente, en la calidad de vida de la población. Prueba de ello, es la ejecución de distintos

programas, proyectos y acciones desarrolladas y otras en trámite, a los fines de dotar de infraestructura social, y la efectiva prestación de servicios esenciales: agua de red, cloacas, energía eléctrica, gas en red, alumbrado público, vías de comunicación asequibles, acceso a la propiedad, entre otras;

Que en esta oportunidad, el objetivo es la mejora de viviendas de sectores más vulnerables y solución habitacional y otras relacionadas al habitat de la población y para ello, a través del aludido convenio, se mancomunarán esfuerzos con la participación de la Asociación Civil Un Techo para Argentina, entidad de bien público que asume el compromiso de diseñar, juntamente con las familias comprendidas, viviendas apropiadas o soluciones habitacionales acordes a las necesidades y al modelo más adecuado a la realidad de los barrios en los que han de emplazarse, como también diseñar el espacio público a los fines de la infraestructura comunitaria, equipamiento y conectividad apropiados;

Que por su parte, la Provincia asume el compromiso de realizar las tareas referidas a la desafectación, tasación y demás trámites legales-administrativos que posibiliten la efectiva transferencia de las tierras donde se encuentran emplazados los barrios comprendidos. Realizar las mensuras, subdividir el inmueble seleccionado, cuya titularidad registral sea de la Provincia de Salta;

Que para la adjudicación de terrenos a favor de las familias y su financiamiento, se tendrán en cuenta las distintas situaciones socioeconómicas, resultado de la información que será relevada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

Que la Provincia, también asume el compromiso de aportar los fondos que demande la ejecución del convenio, cuyo presupuesto se encuentra contemplado por ítems en el Anexo I por un monto de \$2.645.402,04; a abonarse en 12 cuotas bimestrales de \$220.450,17 (Artículo 5°), durante la vigencia del convenio (Artículo 10°). En ese sentido, la administración de los fondos estará a cargo de la entidad Techo y del Municipio el seguimiento del cumplimiento del convenio;

Que en síntesis, puntualizados los compromisos principales emergentes del convenio, cabe señalar que el objetivo del mismo es facilitar la tarea del Estado: Provincia - Municipalidad de la Ciudad de Salta, a través de las acciones de bien público que desarrolla Techo;

Que trátase de un convenio entre las partes, celebrado en los términos de lo dispuesto en el Artículo 1° inc. d) del Decreto N° 1.448/96. En efecto, es un acto jurídico que autoriza el Gobierno Provincial y ha sido celebrado con una entidad privada sin fines de lucro, con el objeto de la prestación de sus actividades que redundan en el interés público a cargo del Estado, facilitando el acceso a la vivienda digna a poblaciones de menores ingresos (Artículo 37 C. Provincial) y al habitat en condiciones favorecedoras del bienestar.

Que el gasto que demandará el cumplimiento del convenio, cuenta con imputación preventiva para el presente ejercicio presupuestario, de conformidad a lo actuado a fs. 19/21 por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 24/26 y fs. 27 han intervenido la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que consecuentemente, se encuentran cumplidos los lineamientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente, relativos a la autorización del gasto (Artículos 12, 13, 14 y 15);

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de los servicios jurídicos que han intervenido;

Por ello, en el marco de las previsiones de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y Ley N° 7.694, modificada por su similar N° 7.858.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio para la Elaboración de un Proyecto de Diseño y de Gestión de Proyectos en Barrios Precarios, suscripto el 24-02-15 entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Asociación Civil Un Techo para Argentina, CUIT 30-70835736-3, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la Asociación Civil Un Techo para Argentina deberá presentar comprobantes de aplicación de fondos en oportunidad de la presentación del informe de avance previsto en el Artículo 7° del Convenio aprobado precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091001000100 - Cuenta Objeto 413411.1000 - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2683****MINISTERIO DE GOBIERNO****VISTO** la Ley N° 26.994; y,**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Ley se aprobó el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, el que entrará en vigencia el 1° de agosto de 2015;

Que el mismo, en el Título III del Libro Segundo "Relaciones de Familia", regula las Uniones Convivenciales;

Que las Uniones Convivenciales son las uniones basadas en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos personas que conviven y comparten un proyecto de vida común sean del mismo o diferente sexo;

Que dichas uniones tienen efectos jurídicos y de acuerdo al artículo 511 del nuevo Código, la existencia, extinción y los pactos de convivencia que se hayan celebrado, deberán registrarse, a los fines probatorios, en el registro que corresponda a la jurisdicción local;

Que por ello, resulta necesario crear un área específica a tales efectos, dentro del ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por ser el órgano que se encuentra capacitado para el funcionamiento y contralor de este tipo de registro;

Que asimismo se deberá facultar a la mencionada Dirección a diseñar y habilitar los libros necesarios, la forma y procedimiento de su registración, información a terceros y a los poderes del Estado, así como su extinción, sin apartarse de los requisitos que dispone la Ley de fondo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase el Subprograma Uniones Convivenciales, dependiente del programa Demografía, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, y apruébase el cuadro de cargos, que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a establecer los requisitos, formas y procedimientos de registración.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós

**VER ANEXO**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2684****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE****Expedientes N° 136-10655/15 y Agregados.-**

**VISTO** el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 08 de julio de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. MARTIN NICOLÁS CARRIZO NOBLEGA, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. MARTIN NICOLÁS CARRIZO NOBLEGA propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un hotel boutique en un inmueble de su propiedad compuesto por tres catastros, con una superficie total de 10.465,76 m2, ubicado en Finca La Serena, identificados como Departamento 08 Cerrillos, Sección E, Manzana 77, Parcelas 1, 2, y 3, Matrículas N° 4.625, N° 4.626, y N° 4.627 respectivamente;

Que las inversiones propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas y beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito el día 08 de julio de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIA, y el Sr. MARTIN NICOLÁS CARRIZO NOBLEGA el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha persona beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico "Las Blancas Casa & Campo", a realizarse en el inmueble identificado como Departamento 08 Cerrillos, Sección E, Manzana 77, Parcelas 1, 2, y 3, Matrículas N° 4.625, N° 4.626, y N° 4.627 respectivamente.

**ARTICULO 2°:** Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi- Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2690**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 148-127574/2015-0**

**VISTO** la vacante producida en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por renuncia de la Prof. Gladys Liliana Sánchez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, producida en la Sala "A" del mencionado organismo;

Que la Prof. Vázquez Nancy Elizabeth es suplente de la Prof. Sánchez, conforme Acta N° 80/11 de Proclamación de Candidatos Electos elaborada por la Junta Electoral constituida por Resolución N° 1349/11 del entonces Ministerio de Educación;

Que corresponde su designación como miembro titular conforme lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 6830, modificada por la Ley 7189;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Nancy Elizabeth VÁZQUEZ - D.N.I. N° 14.084.772, como Miembro Titular Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "A", dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2669****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte.N° 262-157012/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. LAURA VALENTINA TANONI - DNI N° 31.338.551 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 6 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la dispuesta por Decreto N° 2959/14.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2671****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0262-156988/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. PATRICIA VANESA MARTÍNEZ -DNI N° 32.630.148 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 18 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2673****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 64 -48199/2012-0 Adj. 01-274787/2013-0.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Miguel Ángel BELFORTE, DNI N° 8.374.682, en contra de la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 5411/13, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2675****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n.ºs. 244169/14-código 321 y 1387/11 - código 220

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor MARIO RICARDO JUNCO, D.N.I. n° 11.538.561, ex agente de la Coordinación General Primer Nivel de Atención Área Capital, contra el Decreto n° 3002/14, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**ARTICULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2676****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 22-451442/11-0 y agregados.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARCELA FERNANDA VANETTA - D.N.I. N° 23.316.253, desde el 22 de diciembre del 2010 al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Supervisor Tasa de Justicia - Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica IV de la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2677****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes. N.ºs. 81621/14-cód. 321 y 59772/15-cód. 134

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Psiquiatría Social y Laboral dependiente del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 346.3, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Psicólogo.

**ARTICULO 2º.-** Designase al licenciado FELICIANO ULIVARRI, D.N.I. n° 29.545.861, matrícula profesional n° 1097, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 346.3, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Psicólogo en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2678****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

EXPTE. N° 0110033-20146/2012-26

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Dr. ALVARO MARIANO MARCOS, DNI N° 28.037.507, en la Función de Ayudante Profesional en Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVIII (dieciocho) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, con los alcances y en los términos establecidos por Resolución N° 588/15 de la Dirección de Vialidad de Salta.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2685****MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 277-143767/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor AMÉRICO RAFAEL FERNÁNDEZ JÁUREGUI, D.N.I. N° 12.562.509, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

**URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2686****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 47-85580/14

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la prórroga de la afectación de la Sra. Ofelia Inés MARTÍNEZ - D.N.I. N° 17.196.735, maestra de grado titular de la Escuela N° 4047 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2687****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 143-142206/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Señor JORGE ALBERTO MORENO, D.N.I. N° 18.230.177, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y



Producción Sustentable, a partir del 14 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2688**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 47-37793/15**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase Licencia Gremial, desde la fecha de emisión del presente y por el término de un año, para ejercer su mandato como miembro de la Comisión Directiva de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), a favor del siguiente agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Fernando César MAZZONE, D.N.I. N° 20.982.527

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese establecido que la licencia gremial otorgada será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2689**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-153755/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Sra. MARÍA CRISTINA VILLAGRA, D.N.I. N° 21.311.018, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 06 de Agosto de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 03 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2691**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-196858/14.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Ingeniero EMANUEL CARO LÓPEZ, D.N.I. N° 28.072.090, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional- Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

## RESOLUCIONES

SALTA, 4 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 000506**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expte. N° 0090227 -139863 / 2015 - 0**

**VISTO:** el procedimiento llevado adelante para la contratación directa de un Estudio de Selección de sitios para la instalación de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la Matrícula identificada catastralmente con el N° 15.078 del Departamento Orán, en proceso de expropiación según Ley N° 7842 y Decreto N° 3.808/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol. -SA- N° 483/15 (fs. 284/293), se declaró fracasado el proceso de contratación directa seguido en las presentes actuaciones, autorizando a la Dirección de Contrataciones del Servicio Administrativo y Financiero (SAF) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAyPS), a llevar adelante un nuevo proceso de contratación directa, conforme previsiones, y con los alcances previstos en el art. 13, inc. b) de la Ley 6.838 y normas concordantes;

Que a fs. 296/297 ha quedado incorporada invitación a cotizar, dirigida a varios consultores, surgiendo de la misma el día 27/07/2015, a hs. 12:00, como fecha y hora de apertura de los respectivos sobres;

Que a fs. 298, luce "Acta de Apertura" de sobres, de fecha 27 de julio de 2.015, de donde surge la presentación de dos (2) oferentes, a saber: 1°) "ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.", con una propuesta por la suma total de \$349.279,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve con 00/100) + IVA; y 2°) "AMBIENTAL ARGENTINA S.R.L.", con una propuesta por la suma de \$357.000,00 (pesos trescientos cincuenta y siete mil con 00/100);

Que a fs. 310/312, ha quedado incorporado Dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación, dirigido al Sr. Secretario de Ambiente, donde se destaca que el presupuesto oficial asciende a la suma de \$180.500,00 (pesos ciento ochenta mil quinientos con 00/100), considerando a dicho monto insuficiente para la continuación de la contratación en trato, la que cuenta con un presupuesto oficial exiguo, resultando la imputación presupuestaria limitada para la adquisición de las ofertas mencionadas, recomendando en consecuencia sea declarada fracasada la respectiva contratación;

Que a fs. 313 son remitidas las actuaciones al Programa Jurídico de la Secretaría de Ambiente a fin de tomar la intervención que pudiere corresponder;

Que en función de los resultados del aludido proceso de contratación directa, cabe afirmar que los montos de las ofertas realizadas resultan excesivos, superan con creces las previsiones presupuestarias para el concreto e impiden lograr la finalidad de aquel, debiendo por ello

Que las respectivas unidades operativas de contrataciones de cada entidad son quienes determinan el procedimiento más conveniente para efectuar la contratación, por imperio del art. 18 de la Ley de Contrataciones, teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de contrataciones y fundando previamente, en cada caso la elección que garantice el cumplimiento de los principios enunciados en el artículo 7, 12 y 13 de la ley de Contrataciones de la Provincia (Ley N° 6838) y artículo 12 y 13 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que En relación a la competencia de esta Secretaría para el dictado del acto administrativo correspondiente, la misma surgiría de lo preceptuado por el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley de Contrataciones de la Provincia;

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo que declare fracasada la contratación de referencia, en los términos y con los alcances del art. 13°, inc. b) de la Ley 6.838 y normas concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, modificado por Decreto N° 337/09;

Que ha sido emitido el pertinente Dictamen Legal;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Por los motivos expuestos en los considerandos, DECLARAR fracasado el proceso de contratación directa seguido en el Expediente de referencia, en los términos del art. 13°, inc. b) de la Ley 6.838 y normas concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, modificado por Decreto N° 337/09, para la realización de un "Estudio de Selección de sitios para la instalación de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en la Matrícula N° 15.078 del Dpto. Orán, en proceso de expropiación, según Ley N° 7842 y Dcto. N° 3.808/14".

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, publíquese, archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE AMBIENTE

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049215

Factura de contado: 0001 - 00064924

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

licitación PÚBLICA N° 105/15

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-30899/2015-0 Licitación Publica N° 105/15 "Adquisición de Materiales de Construcción", con destino a Refacciones de Obras Complementarias de Seguridad en Pabellón de Conducta de la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal -, dependiente de este Organismo

RESOLUCIÓN N° 525/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIRMAS ADJUDICADAS:

CASTILLO GUSTAVO NICOLÁS: por un monto total de \$809.100,45 (Pesos: Ochocientos Nueve Mil Cien con 45/100).

ELECTRICIDAD RD S.R.L.: por un monto total de \$58.658,92 (Pesos: Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 92/100).

IEP S.R.L.: por un monto total de \$95.962,97 (Pesos: Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos con 97/100).

PROMET S.R.L.: por un monto total de \$472.268,43 (Pesos: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 43/100).

ALVAREZ AREVALO NICOLÁS: por un monto total de \$56.940,00 (Pesos: Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - JEFA DE DPTO. CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/08/2015

OP N°: 100049207

Valor al cobro: 0002 - 00005230

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

Licitación Pública N° 32/2015 - Obra: "REDES COLECTORAS, COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL - LA VIÑA". - Expte. N° 7980/15.

En el marco de la Licitación Pública referenciada, de acuerdo a las consultas efectuadas por los adquirentes del pliego y a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 20 de Agosto de 2.015 a horas 12:00, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 20 de Agosto de 2.015 a horas 12:30.

2. Efectuar aclaraciones al Proyecto Ejecutivo de la obra, especificadas en el Anexo 01 adjunto, las que deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes a los fines de la elaboración de sus respectivas propuestas.

3. El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Dpto. de Abastecimiento de Co.S.AySa., sito en Establecimiento Alto Molino, calle Caseros N° 2600 de la ciudad de Salta

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, con copia del Anexo correspondiente; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 11/08/2015

---

**OP N°: 100049206****Valor al cobro: 0002 - 00005229****SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E LICITACIÓN PUBLICA N° 157/15****Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.****Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E****Expediente: 0100244-156859/2015-0.****Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.****Fecha de apertura: 27/08/2015 - HORAS: 10:30****Precio del pliego: \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.****Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.****Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".****Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.****CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

---

**OP N°: 100049213****Factura de contado: 0001 - 00064918****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA CASA CENTRAL Y DE LAS REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"****PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.000,00 (PESOS: SESENTA MIL).****Exptes.: N° 0110033-144.744/2015-0.****Apertura: 26 de Agosto de 2.015 a Horas 09,00.****Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.****PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.****Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-08-2015, inclusive.****Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.****CPN Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -**  
**Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

---

**OP N°: 100049214****Valor al cobro: 0002 - 00005231****MINISTERIO DE SEGURIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2015****Expte. 104-126340/15****Destino: Dpto. Patronato de Presos y Liberados****Adquisición: Colchones****Por Disposición N° 186/15 se adjudica a la firma Ricardo Ernesto Altube: renglón 1 (alternativa), la suma de \$42.109,20 (pesos cuarenta y dos mil ciento nueve con 20/100.****CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SAF**  
**Importe: \$ 80.00** **Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

**OP N°: 100049210****Valor al cobro: 0002 - 00005230****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H****Objeto: ADQUISICIÓN DE TUBOS DE PVC PARA AGUA POTABLE DE 110 MM. CLASE 6****Destino: LOCALIDAD DE PLUMA DE PATO - DISTRITO ORÁN.****Fecha de contratación: 13/07/2015****Proveedor: MEJIA DANIEL ANTONIO****Monto: \$28140,12 (son pesos veintiocho mil ciento cuarenta con 12/100) + IVA.****EXPEDIENTE N°: 8343/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

**OP N°: 100049209****Valor al cobro: 0002 - 00005230****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H****Objeto: CONTRATACIÓN ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO Y RETROEXCAVADORA PARA REPARACIÓN DE ACUEDUCTO NORTE.****Destino: CIUDAD DE SALTA****Fecha de contratación: 31/07/2015****Proveedor: IN CO VI SRL****Monto: \$31.844,00 (son pesos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100) + IVA.****Proveedor: RAMÓN S. RUSSO****Monto: \$ 11.843,00 (son pesos once mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100) + IVA.****Expediente n°: 8486/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

**OP N°: 100049208****Valor al cobro: 0002 - 00005230****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTICULO 13 H****Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA NORMALIZAR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS POZOS N° 6 Y 2 DE J.V. GONZÁLEZ, POZO GRAL. PIZARRO 2, CEIBALITO 1 Y LA ACOMETIDA DE LA OFICINA COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA.****Destino: LOCALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, LOCALIDAD DE GRAL. PIZARRO Y CEIBALITO.****Fecha de contratación: 24/07/2015****Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.****Monto: \$8748,04 (son pesos ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 04/100) + IVA.****Proveedor: RAMÓN S. RUSSO****Monto: \$27.312,00 (son pesos veintisiete mil trescientos doce con 00/100) + IVA.****Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE****Monto: \$376,69 (son pesos trescientos setenta y seis con 69/100) + IVA.****EXPEDIENTE N°: 8498/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 11/08/2015**

---

## SECCIÓN JUDICIAL

---

### EDICTOS DE MINAS

---

**OP N°: 100048915****Factura de contado: 0001 - 00064564****EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz**

S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Caramelito, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar León, que se tramita mediante expediente N° 17.864 que se determina de la siguiente manera:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94**

ESQ. 1: Y =3.373.053.7600 X=7.331.825.7800

ESQ. 2: Y=3.373.401.7100 X=7.331.682.5700

ESQ. 3: Y=3.373.322.7700 X=7.331.089.2600

ESQ. 4: Y=3.372.968.9700 X=7.331.171.1000

Cerrando de esta manera una superficie de 22 Ha. 8.156 m2-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, SALTA, 26 de julio de 2015

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 22/07/2015, 30/07/2015, 11/08/2015

## SUCESORIOS

**OP N°: 100049218**

**Factura de contado: 0001 - 00064928**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **CABRERA, Miguel Ángel - CAMACHO, María Teresa s/SUCESORIO**, Expte N° 493.159/14, CITA por Edictos que se publicaran en el término de 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del termino de 30 (Treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 20 de Julio de 2.015.

**Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

**OP N°: 100049211**

**Recibo sin cargo: 100005733**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos: "ZERPA SABINA -TOLABA MATEO - SUCESORIO", Expte. N° 2-472.101/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 05 de junio de 2.015.

**Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

**OP N°: 100049189**

**Factura de contado: 0001 - 00064886**

La Sra. Juez, Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO; en los autos caratulados "DEL CERRO, Gustavo Javier s/ Sucesorio" Expte N° 490.456/14; ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZ - Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.- Salta 05 de Agosto de 2015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

**OP N°: 100049188**

**Factura de contado: 0001 - 00064883**

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "APARICIO, Hugo Timoteo s/ sucesorio", Expte. N° 513.534/15; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de

la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).  
Salta, 24 de Julio 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049183

Factura de contado: 0001 - 00064876

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "CHOQUE, GABINO - SUCESORIO", Expte. N° 453.286/13, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (un) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 30 de Julio de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049177

Factura de contado: 0001 - 00064868

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6a Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "GRECO, Rosario Adelina s/ Sucesorio" Expte. N° 463.610/14 ordena la publicación de Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 31 de julio de 2015.

Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 100049164

Factura de contado: 0001 - 00064852

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE MANUEL RODOLFO MARTÍNEZ" EXPTE. N° 017795/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.  
SAN JOSÉ DE METÁN, 20 DE JULIO DE 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

OP N°: 600000791

Factura de contado: 0006 - 00001341

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Germino Concepción - Luna Juan Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 490.311/14, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña Concepción Germino y/o don Juan Alberto Luna, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.  
Salta, 17 de Abril de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 400006651

Factura de contado: 0004 - 00004692

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Leonardo Rubén Arambar (Juez Interino), del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Vázquez, Jesús Lidia s/Sucesorio" Expte. N° 495985/14, Cita por edictos

que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 30 de Junio de 2.015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006648

Factura de contado: 0004 - 00004689

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Pagnotta, Susana Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 494216/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2015. Fdo.: Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria) - Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez).-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006647

Factura de contado: 0004 - 00004688

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - Primer Piso- de la Ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Farfán, José Nolberto - Sucesorio" Expte. N° 504895/15, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.-Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva y al menos un día en el diario El Tribuno.-  
Salta 05 de Agosto de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006643

Factura de contado: 0004 - 00004685

El Juez interino del Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, secretaria autorizante N° 2, en los autos "Sucesorio de: Torres, Elvira Melitona, Expte. N° 42.030/02, acumulado Sucesorio de Balentín Carlos o Valentín Carlos Yapura, Expte N° 504433/15, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 05 de Agosto de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 400006640

Factura de contado: 0004 - 00004684

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Sucesorio de Menéndez, Anibal y Zafaranich, Nevenca Ancelma" Expte N° 511.413/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local y por lo menos 1 día en Diario El Tribuno. Salta, 08 de Agosto 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015



**OP N°: 400006638****Factura de contado: 0004 - 00004683**

El Dr. José Gabriel Chiban, juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados Juárez, Carmelo Mauricio s/Sucesorio, Expte. N° 503568/15: Declárese abierto el juicio sucesorio de Juárez, Carmelo Mauricio - Cítese por edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, y en el Diario de mayor circulación, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 29 de Julio de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

**OP N°: 400006637****Factura de contado: 0004 - 00004682**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Reyes Hilario s/Sucesorio". Expte. N°475.138/14, cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en el "Nuevo Diario" y el "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 06 de Abril de 2015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

**OP N°: 400006635****Factura de contado: 0004 - 00004680**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9°. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carro, en autos caratulados: "Rojas, Alberto Oscar s/ Sucesorio" Expte. N°492661/14 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-Salta, 28 de julio de 2.015.-

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

**OP N°: 400006633****Factura de contado: 0004 - 00004679**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay Primer Piso de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Quispe Coca, Nemesio y/o Quispe Coca, Demetrio - Guaracho, Natividad s/Sucesorio" Expte N°482442/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.-  
Salta, 11 de Junio de 2015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015

## REMATES JUDICIALES

**OP N°: 400006646****Factura de contado: 0004 - 00004687****POR ARNOLDO HUGO ARAUZ, JUICIO EXPTE N° 463.594/14**

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nom., Sec. N° 2 Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica por 3 días en el diario de amplia circulación comercial y 3 días B. Oficial en autos caratulados "La Puna S.R.L. Por Quiebra Propia", Expte. N°463.594/14, que el martillero Arnoldo Hugo

Arauz Urquiza, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 13 de Agosto de 2015, a las 18:00 horas, Una camioneta con cúpula de madera Ford F100 Dominio XIL-342 Mod. 94, el mismo se remata en el estado visto en que se encuentre. Sin Base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado más IVA Honorario de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Inf. 154105722- IVA: Monotributo.-

Arnoldo Hugo Arauz, MARTILLERO PÚBLICO y CORREDOR DE COMERCIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

---

## POSESIONES VEINTEAÑALES

---

OP N°: 100049212

Factura de contado: 0001 - 00064917

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta; Secretaria del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en autos: "CORREGIDOR, ADRIANA DEL MILAGRO y LERA, LUCIO ALFREDO c/ SOTOMAYOR, JUSTINIANO ALVARO s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO por PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 454.520/13; cita a los herederos del Sr. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro del plazo de 6 días desde la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio, (art. 343 2da. Parte del CPCC). Salta, 23 de julio del 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

OP N°: 100049197

Recibo sin cargo: 100005730

La Dra. NOEMI LILIANA VALDEZ, Juez de 1a Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ LEZCANO, en los autos caratulado: "PALOMINO ARGAÑARAZ, Verónica del Valle S/GUARDA LEGAL" Expte. N° 40.347/14 cita a la Sra. Gloria Cecilia Brito D.N.I. N° 30.114.759 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de Ley.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

San José de Metán, 21 de Julio de 2.015.

Dra. Noemí Liliana Valdez, JUEZ - Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015

OP N°: 400006650

Factura de contado: 0004 - 00004691

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Cuarta Nominación, doctor Sergio Alejandro Bonari Valdés, secretaria doctora Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Alliance One Tobacco Argentina S.A. c/Zerpa, Santos Lidia s/Preparación de Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo" Expte. N°430.787/13, cita por edictos, que se publicarán durante 3 días, a la señora Zerpa Santos Lidia para que en el término de 6 días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en juicio (art. 343-2da parte del C. P. C. y C.)  
Salta, 01 de Julio de 2.015.-

Daniela Alejandra Acosta, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006644

Factura de contado: 0004 - 00004686

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Inst. C. y C. 4° Nom. de Procesos Ejecutivos; Secretaria de la Dra. Lucía López Mirau. en los autos: "Ramasco. Enrique Andrés vs. Rodríguez, Raúl Rene - Cayo, Carmen Rosa - P.V.L. - Emb. Prev.". Expte. N° 475.503/14, Cita al Sr. Raúl Rene Rodríguez, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343-2a parte del

C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.- Fdo. Dr., Sergio Alejandro Bonari - Juez; Dra. Lucía López Mirau - Secretaria.-

Dra. Lucía Lopez Mirau, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

OP N°: 40006605

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte N°:2683/09

Edicto Judicial Ley N°: 22.172

San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.

Tribunal: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Juez: Dr. José Ignacio Dantur.-

Secretaria: Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero.-

Causa: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios

Expte N°: 2683/09

Destinatario: Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Competencia: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucumán.-

Adhesión: Tucumán por Ley N°5.1941 se adhirió a las disposiciones de la Ley N°22.172.-

Objeto: Publique la Iniciación del Juicio

Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450), ha dispuesto en la causa caratulada: "Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte N°2683/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 10 (diez) días se publique: La iniciación del presente juicio de Daños y Perjuicios promovido por la Sra. María Teresa Casanova de Padilla en contra de los Sres. Luis Humberto Vedia (D.N.I. N°:32.687.974), Francisco Rodolfo Alarcón, y de la Sra. Miriam Mónica Meneses (D.N.I. N°:30.637.533) por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de septiembre del año 2007 en la provincia de Tucumán.-

En la publicación, cítese a la Sra. Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.-

En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que se designan los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la presente rogatoria el letrado Dr. Antonio Radich y/o la persona que éste designe.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveido que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia, publíquense edictos ley 22172 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Daños y Perjuicios que promueve María Teresa Casanova de Padilla en contra de Luis Humberto Vedia DNI.N°32.687.974, Francisco Rodolfo Alarcón, Miriam Mónica Meneses DNI.N°30.637.533 por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de Septiembre de 2007 en la provincia de Tucumán en fecha 15/09/07.- En los mismos cítese a Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córrasele traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en el caso de feriado.- Hágase constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo el letrado Antonio Radich y/o la persona que éste designe".-

Dr. José Ignacio Dantur - JUEZ ; Dra. Andrea Josefina Gallegos - SECRETARIA JUDICIAL CAT. B

Importe: \$ 1960.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015, 07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

**SECCION COMERCIAL**

---

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

---

**OP N°: 100049178****Factura de contado: 0001 - 00064872****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 se comunica que el señor Miguel Ángel Cheda, D.N.I. N° 11.283.482, con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital, en su carácter de propietario cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del rubro confitería denominado con el nombre de fantasía como "EL ÁNGEL" con domicilio en Santiago del Estero 101 esquina Juramento de Salta Capital, a favor del señor Martín Sebastián Cheda DNI N° 32.631.518, el negocio de servicios de cafetería, con los elementos y cosas del establecimiento comercial y fondo de comercio respectivo. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas del Escribano Público Jorge Argentino Brandon con domicilio en calle Pueyrredón N° 775 de Salta Capital. Salta, Agosto 06 de 2015.

Importe: \$ 400.00

**Miguel Angel Cheda, DNI 11.283.482**  
Fechas de publicación: 10/08/2015, 11/08/2015,  
12/08/2015, 13/08/2015, 14/08/2015

---

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

---

**OP N°: 100049165****Factura de contado: 0001 - 00064854****CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E**

El Directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el Folio 137/9, Asiento N° 5.029 del Libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 2 que se celebrará el día 24 de Agosto de 2015 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/n - Rotonda Limache - de la Ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11, fijándose la segunda convocatoria para horas 12, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Consideración del los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2.014, finalizado el día 31/12/2014.
- 2º) Consideración de destinar el 5 % de las Ganancias Realizadas y Liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2014 a la constitución de una Reserva Legal.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2014. Fdo. Sr. Federico Bischburg - Presidente del Directorio.

Importe: \$ 250.00

**Federico J. Bischburg, PRESIDENTE - Lic. Pablo Daniel Epstein, VICEPRESIDENTE**  
**Cra. Hilda Beatriz Bitar, DIRECTORA TITULAR**  
Fechas de publicación: 07/08/2015, 10/08/2015,  
11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

---

**OP N°: 100049160****Factura de contado: 0001 - 00064848****SANATORIO EL CARMEN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 2015 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 53, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Importe: \$ 250.00

**Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE**  
Fechas de publicación: 06/08/2015, 07/08/2015,  
10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015

---

**AVISOS COMERCIALES**

OP N°: 100049217

Factura de contado: 0001 - 00064926

**JOFA S.A. - AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20-12-2011 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$200.000 a \$770.000 de JOFA S.A. y (ii) se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$770.000 (pesos setecientos setenta mil), dividido en 7.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de \$100 (pesos cien) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049216

Factura de contado: 0001 - 00064925

**UNALAPA S.R. L. - AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que: por Acta de Reunión de Socios de fecha 16-12-2013 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$100.000 a \$4.000.000 de UNALAPA S.R.L. y (ii) se reformó el artículo quinto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000 (pesos cuatro millones), dividido en 20.000 cuotas de \$200 (pesos doscientos) valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota social, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalla: El señor Facundo Norberto Urtubey 10.000 cuotas sociales por la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones); el señor José Carlos Nallim 10.000 cuotas sociales por la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones)."

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/08/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049203

Factura de contado: 0001 - 00064909

**ARGENFOOD S.R.L.****RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Mediante acta de reunión de socios unánime nro 16 de fecha 04 de febrero de 2015 los socios de ARGENFOOD S.R.L., señor Sergio Santiago Pérez, DNI 14.303.241, señor Marcelo Raúl Herrero, DNI 20.437.652, señor Juan José Karlen DNI 24.514.695 y señora Andrea Elizabeth Karlen DNI 26.853.642 resuelven aceptar la renuncia del socio gerente y la designación de un nuevo socio gerente:

1.- se acepta la renuncia como socio gerente del señor Juan José Karlen DNI 24.514.695, y se designa como socio gerente al señor Sergio Santiago Pérez, argentino, D.N.I. 14.303.241, cuit 20-14303241-9, nacido en fecha 20/02/1961, casado en primeras nupcias con Flavia Lrene López cuesta. De profesión ingeniero agrónomo. Con domicilio especial en Sarmiento 380 3 "b" de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/08/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100049202

Factura de contado: 0001 - 00064906

**LAS NUBES SRL. - NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CATERING**

Comparecen los socios Eduardo YARAD, Documento Nacional de Identidad numero 13.844.704, Graciela Inés IWASITA, Documento Nacional de Identidad numero 13.835.590; Luciana Soledad YARAD, Documen-

to Nacional de Identidad número 30.636.965, Matías Guillermo YARAD. Documento Nacional de Identidad 32.347.298, e Irina Emilse YARAD, Documento Nacional de Identidad 35.477.740 y dicen que por acta número 17 de fecha 22 de mayo de 2015, ratificaron las autoridades y prorrogaron el mandato del señor socio - gerente Eduardo Yarad en su carácter de titular y por el termino de tres años, la señora Graciela Inés Iwasita conserva la calidad de 1° suplente del socio gerente, y la señorita Luciana Soledad Yarad continua siendo la 2° suplente, el socio gerente y los suplentes constituyen domicilio especial en Pasaje J Casa 46 del barrio Postal de esta ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/08/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006649

Factura de contado: 0004 - 00004690

#### **HORIZONTES S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 79 de fecha 18 de mayo de 2015 de Horizontes S.A., se resolvió elegir por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Tomando posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 852 de fecha 19 de mayo de 2015. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Vicenta Di Gangi de Romero, L.C. N° 3.205.632; Vicepresidente: Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297; Director Titular: Norberto Cesar Freyre D.N.I. N° 17.290.957. Constituyendo domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta. Salta, 04 de agosto de 2015.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 06/08/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 80.00

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

OP N°: 100049204

Factura de contado: 0001 - 00064911

Co.M.M.O.Téc.C.Sa. - COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA

EL COLEGIO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA- Co.M.M.O.Téc.C.Sa. convoca a sus profesionales a Asamblea General Ordinaria el día 3 de Septiembre de 2015 a horas 14:00, a llevarse a cabo en Mitre n° 669 - Salón Lapacho - Hotel Casa Real - Salta -Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura, consideración y aprobación de honorarios mínimos sugeridos;
- 2) Actualización de Tasa de Matriculación;
- 3) Actualización de aranceles por certificación;
- 4) Aprobación de Código de Ética;
- 5) Informe de la junta Organizadora y Electoral Año 2013;
- 6) Balance general, memoria anual e informe de la comisión fiscalizadora Año 2014;
- 7) Apelación por reemplazo de integrante en Comisión Directiva.

MMO Oscar Abel Elias, PRESIDENTE - MMO María Arnez Ortiz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 11/08/2015

Importe: \$ 50.00

**ASAMBLEAS CIVILES**

OP N°: 100049220

Factura de contado: 0001 - 00064930

**CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA - C.E.L.Sa.**

El Club de Empleados Legislativos de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2.015 a horas 20:00. en el local ubicado en calle Caseros N° 1.925 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2 - Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios 2.012. 2.013 y 2.014.
- 3 - Modificación de los artículos 23 y 27 del Estatuto Social de C.E.L.Sa., ampliando el mandato de dos (2) a cuatro (4) años, para los miembros de Comisión Directiva y para los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 4 - Renovación total de Comisión Directiva.
- 5 - Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Isaac Carlos Alarcón, PRESIDENTE - Rogelio Rubén Campos, TESORERO

Marta Liliana López, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 11/08/2015

OP N°: 100049219

Factura de contado: 0001 - 00064929

**ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA - ORÁN**

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva - Orán P.J 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto social convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el domingo 06 de septiembre de 2015, de 08:00 a 18:00 horas, en nuestra sede social, sito en calle Laprida n° 122, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente

**orden del día:**

- Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.
- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
- Elección de una nueva Comisión Directiva por un periodo de 3 (tres) años.
- Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva.

Vicente Saldaña, PRESIDENTE - Gabriela Delgado, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 11/08/2015

OP N°: 100049205

Factura de contado: 0001 - 00064914

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Rosario de Lerma, calle Hipólito Irigoyen N° 38 , convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y General que se realizará el día 31 Agosto del 2015 a horas 9,00 en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Izamiento de las banderas Argentina y de Salta.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Homenaje a socios y Familiares fallecidos.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5- Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio a partir del 09 de Noviembre del 2013.
- 6- Arrión de las Banderas.
- 7- Asignación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: El quorum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asambleístas con derecho a participar. En el caso de no reunir esta cantidad a la hora indicada. La asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos más tarde con los socios presentes.

Mario G. Barrionuevo, PRESIDENTE - Barboza Irma Gladis, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 11/08/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100049221**

Saldo anual acumulado	\$ 508673.72
Recaudación del día: 10/08/2015	\$ 1184.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 509857.72

Sin Cargo

e) 11/08/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL  
OP. N° : 400006652**

Saldo anual acumulado	\$ 136452.90
Recaudación del día: 10/08/2015	\$ 1294.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 137746.90

Sin Cargo

e) 11/08/2015





Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

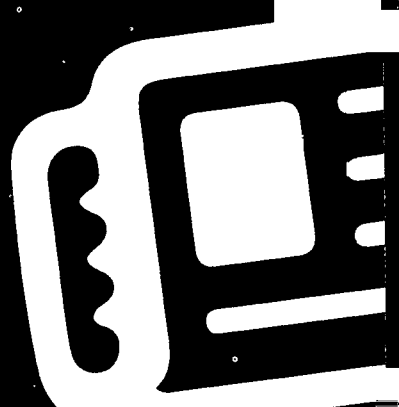
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**